

<b>Resolución del Director de Servicio de Medio Natural</b>		49/2018
		De 26 de enero
<b>OBJETO</b>	Autorización visitas escolares Foz de Lumbier 2018 solicitada por Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI).	
<b>REFERENCIA</b>	<b>Código Expediente:</b> 19/18	
<b>UNIDAD GESTORA</b>	Servicio de Medio Natural Sección de Gestión de la Comarca Pirenaica Dirección: González Tablas 9 31005 Pamplona Teléfono: 848 426 733	

Ramón Urdiáin Esparza con DNI 7268869V, y en representación del Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas (CNAI), solicita autorización para la realización de unas visitas guiadas en la Reserva Natural de Lumbier (RN-25) durante 2018.

Se tiene constancia en la Sección de Gestión de la Comarca Pirenaica que la fauna se encuentra acostumbrada a este tipo de visitas y la flora no se verá afectada por pisoteo o cualquier otra perturbación.

Por la Ley Foral 6/1987, de 10 de abril, de Normas Urbanísticas Regionales para la Protección y Uso del Territorio se declaró como Reserva Natural el espacio natural la Foz de Lumbier (RN-25).

Cualquier actividad en la Reserva Natural queda regulada por la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra. El artículo 11 de dicha Ley Foral establece que las actividades no constructivas no citadas expresamente, como la que nos ocupa, podrán autorizarse según su compatibilidad con el régimen de protección y la legislación específica aplicable.

La solicitud presentada es compatible con el régimen de protección del espacio

A propuesta de la Sección de Gestión de la Comarca Pirenaica y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 760/2016, de 4 de octubre de 2016, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se delegan, entre otras, determinadas competencias en el Servicio de Medio Natural que tenía atribuidas la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

#### **RESUELVO:**

1. Autorizar a Ramón Urdiáin Esparza con 7268869V, las visitas guiadas a la Reserva Natural de la Foz de Lumbier (RN-25) en las semanas a continuación relacionadas de 2018:

- Semana del 12 al 16 de febrero (carnaval): 85 niños y 6 adultos
- Semana del 19 al 23 de febrero: 85 niños y 6 adultos
- Semana del 26 de febrero al 2 de marzo: 85 niños y 6 adultos
- Semana del 5 al 9 de marzo: 85 niños y 6 adultos
- Semana del 12 al 16 de marzo: 85 niños y 6 adultos
- Semana del 19 al 23 de marzo: 85 niños y 6 adultos

- Del 26 al 28 de marzo (3 días): 85 niños y 6 adultos
- Semana del 9 al 13 de abril: 85 niños y 6 adultos
- Semana del 16 al 20 de abril: 85 niños y 6 adultos
- Semana del 23 al 27 de abril: 85 niños y 6 adultos
- Del 2 al 4 de mayo (3 días): 85 niños y 6 adultos
- Semana del 7 al 11 de mayo: 85 niños y 6 adultos
- Semana del 14 al 18 de mayo: 85 niños y 6 adultos
- Semana del 21 al 25 de mayo: 85 niños y 6 adultos
- Semana del 28 de mayo al 1 de junio: 85 niños y 6 adultos
- Semana del 4 al 8 de junio: 85 niños y 6 adultos
- Semana del 11 al 15 de junio: 85 niños y 6 adultos

De forma simultánea no podrán acceder a la Foz más de 45 personas juntas.

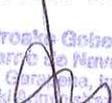
2. Ramón Urdiáin Esparza será responsable de los posibles daños y perjuicios ocasionados por la visita.
3. Trasladar la presente Resolución a el/la solicitante, a la Demarcación del Guarderío Forestal correspondiente y a la Sección de Gestión de la Comarca Pirenaica, a los efectos oportunos.
4. Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el caso de Administraciones Públicas, contra esta Resolución podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Dar publicidad a esta Resolución en la página Web del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Pamplona, 26 de enero de 2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE MEDIO NATURAL,

  
  
Fermin Olabe Velasco  
Natur Ingurumenaren Zerbitzua  
Servicio de Medio Natural